

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
1.	TEE/JDC/422/2015-3  RELACIONADO.- CON EL EXPEDIENTE TEE/JDC/413/2015-3	COSME MEDINA QUEVEDO, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A REGIDOR POSTULADO POR EL PES, EN EL MUNICIPIO DE JONACATEPEC, MORELOS	NO EXISTE	PRESENTADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/190/2015 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2015, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES EN EL MUNICIPIO DE JONACATEPEC, MORELOS; ASÍ COMO, LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMEPAC	RESUELTO	FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TEEM 07 DE DICIEMBRE DEL 2015.  SE DECLARA EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO TEE/JDC/422/2015-3, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO COSME MEDINA QUEVEDO  SE CONFIRMA LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE MORELOS, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEE/JDC/422/2015-3	FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL 17 DE DICIEMBRE DEL 2015.  EXPEDIENTE: SDF-JDC-844/2015  ACTOR: COSME MEDINA QUEVEDO  TERCERO INTERESADO: OLGA LIDIA TRUJILLO URZÚA  SE CONFIRMA LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE MORELOS, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEE/JDC/422/2015-3	FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR 22 DE DICIEMBRE DEL 2015.  EXPEDIENTE: SUP-JE-126/2015  ACTOR: COSME MEDINA QUEVEDO  LA SALA SUPERIOR CONSIDERA QUE ES IMPROCEDENTE EL JUICIO ELECTORAL PROMOVIDO POR EL ACTOR, DE TAL MODO QUE NO HA LUGAR A REENCUZAR LA DEMANDA A RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.  POR TANTO, SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA PRESENTADA POR COSME MEDINA QUEVEDO, PARA IMPUGNAR LA SENTENCIA DICTADA EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
										PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO REGISTRADO CON LA CLAVE SDF-JDC- 844/2015.
2.	TEE/JDC/424/2015-2	BLANCA ESTELA MOJICA MARTINEZ., EN SU CARACTER DE CANDIDATA A SEGUNDA REGIDORA PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS POSTULADA POR EL PARTIDO POLITICO MORENA.	ARTURO ALDACO HERRERA, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A PRIMERA REGIDORA PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, POSTULADO POR EL PARTIDO POLITICO MORENA	PRESENTADO JDC EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA ACUERDO IMPEPAC/CEE/311/2015, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015, RELATIVO A LA DESIGNACION DE LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.	RESUELTO	FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TEEM 07 DE DICIEMBRE DEL 2015.  SON INFUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA ACTORA BLANCA ESTELA MOJICA MARTÍNEZ, POR LO QUE, SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/311/2015, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL 17 DE DICIEMBRE DEL 2015.  EXPEDIENTE: SDF-JDC-846/2015  ACTORA: BLANCA ESTELA MOJICA MARTÍNEZ  TERCERO INTERESADO: ARTURO ALDACO HERRERA  SE CONFIRMA LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE MORELOS, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEE/JDC/424/2015-2	

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECORRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
3.	TEE/JDC/419/2015-2  RELACIONADO CON EL TEE/JDC/392/2015	AARÓN NAVA PUEBLA	NO EXISTE	PRESENTADO JDC 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC CELEBRADA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN LA QUE SE OMITIÓ PRONUNCIARSE SOBRE LA REASIGNACION DE LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC, MORELOS ASI COMO LA DECLARACION DE VALIDEZ REALIZADA Y LA CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ OTORGADA A FAVOR DEL CANDIDATO A REGIDOR MUJER PROPUESTA COMO SEGUNDO LUGAR DE PRELACION POSTULADA POR EL PARTIDO MORENA.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2015.  EL TRIBUNAL ELECTORAL DECLARÓ EL SOBRESIIMIENTO DEL JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, PROMOVIDO POR AARÓN NAVA PUEBLA.	RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2015.  EXPEDIENTE. SDF-JDC-743/2015  ES IMPROCEDENTE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, POR LO QUE SE REENCAUZA AL MEDIO DE IMPUGNACIÓN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS Y SE ORDENA REMITIR LAS CONSTANCIAS ORIGINLAES Y DEJAR COPIA CERTIFICA EN LA SALA REGIONAL PARA QUE OBRE COMO LEGALMENTE CORRESPONDE.  RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015.  EXPEDIENTE. SDF-JDC-761/2015  SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL, EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEE/JDC/419/2015-2	RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2015.  EXPEDIENTE. SUP-REC-1069/2015  RECORRENTE: AARÓN NAVA PUEBLA  SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR AARÓN NAVA PUEBLA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
									<p>RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015.</p> <p>EXPEDIENTE. SDF-JDC-761/2015</p> <p>SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE MORELOS, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2015, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEE/JDC/419/2015-2</p>	<p>CON LA CLAVE SDF-JDC-761/2015</p>